



Memoria de Labores

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria
Azucarera

01 noviembre 2018 al 31 de octubre 2019



PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

El Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), fue creado a través de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, mediante Decreto Legislativo No.490, de fecha 26 de julio de 2001, publicado en el Diario Oficial No.153, Tomo 352 del 17 de agosto del mismo año. De acuerdo al artículo 4 de la referida Ley, se crea el Consejo como un organismo estatal con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Economía, y lo define como la máxima autoridad para la aplicación de esa Ley.

MISIÓN

Ser garante de la Ley y gestionar acuerdos, desarrollo sostenible y eficiencia de la Agroindustria Azucarera Salvadoreña.

VISIÓN

Ser la mejor entidad pública que convierta a la Agroindustria Azucarera Salvadoreña en la más competitiva de la región.

VALORES

Armonía
Transparencia
Profesionalismo
Confianza
Responsabilidad

POLÍTICA

Normar las relaciones entre las centrales azucareras o ingenios y las de estos con los productores de caña de azúcar, garantizándoles justicia, racionalidad y transparencia en las actividades de siembra, cultivo y cosecha de la caña de azúcar; y producción, autoconsumo industrial y comercialización de azúcar y miel final; propiciando su ordenamiento y desarrollo sostenible para la prosperidad de la nación y de los diferentes actores de la Agroindustria Azucarera Salvadoreña.

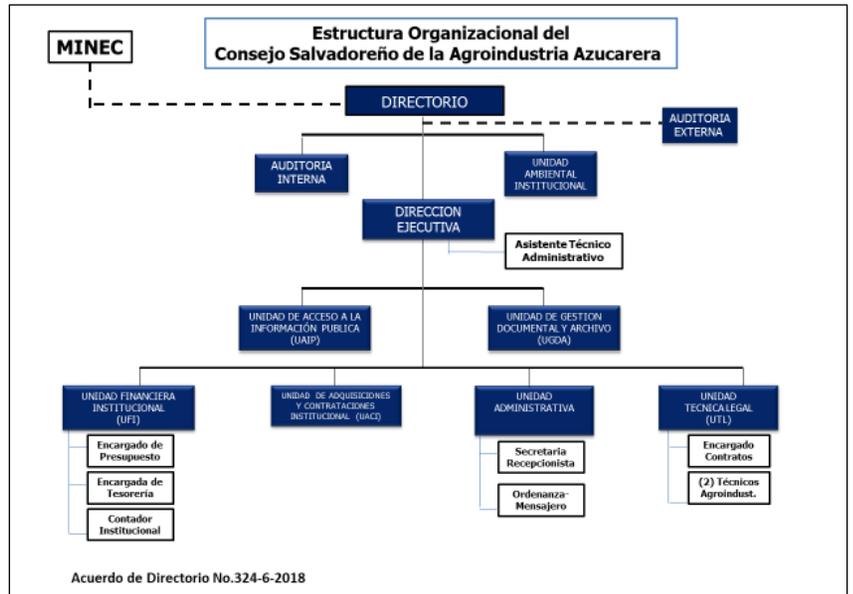
DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los organismos de dirección y administración del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera son:

- El Directorio
- La Dirección Ejecutiva
- Unidad de Acceso a la Información pública
- Unidad de Gestión Documental y Archivo
- Unidad Ambiental Institucional
- Auditoría Externa
- Auditoría Interna
- Unidad Financiera Institucional
- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
- Unidad Administrativa Institucional
- Unidad Técnica-Legal

DIRECTORIO

El Directorio está integrado por ocho miembros y sus respectivos suplentes, tanto del sector público como del sector privado, así: un representante del Ministerio de Economía, un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, tres representantes de los productores de caña de azúcar y sus respectivos suplentes y tres representantes de las centrales azucareras o ingenios y sus respectivos suplentes.



Ministerio de Economía

Licda. María Luisa Hayem Breve
Ministra de Economía
Presidenta del Directorio

Licda. María José Morales de Farrar
Funcionaria designada por la
Ministra de Economía

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Pablo Salvador Anliker
Ministro de Agricultura y Ganadería

Ing. Manuel Rigoberto Soto
Funcionario designado por el
Ministro de Agricultura y Ganadería

Directores representantes de los Productores de Caña de Azúcar

Propietarios

Sr. Mario Fabián Rodríguez
Lic. Oscar Antonio Orellana Barrera
Ing. Juan Francisco Guillen Reyes

Suplentes

Sr. Álvaro Humberto Castillo
Sr. Ernesto Navas Rodriguez
Sr. Victor José Orellana Vega

Directores representantes de las Centrales Azucareras o Ingenios

Propietarios

Lic. Ana Mariella Rivas
Lic. Grace Perla Ruiz
Agr. Gabriel Antonio López Centeno

Suplentes

Ing. Juan José García Aguilera
Ing. Carlos Rafael Morales
Lic. Fernando Alberto Montano

Secretario del Directorio y Director Ejecutivo

Lic. Julio Ángel Castro Luna

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVOS

- Ordenar las relaciones entre las centrales azucareras o ingenios y las de estos con los productores de caña de azúcar.
- Mantener vigilancia constante y permanente sobre el ordenamiento

de las actividades de siembra, cultivo, cosecha de caña de azúcar; y la producción, autoconsumo industrial y comercialización de azúcar y miel final, y asignar la distribución anual de las cantidades de azúcar entre las centrales azucareras y los ingenios para su expendio en el territorio nacional e internacional.

- Optimizar la productividad y la competitividad agrícola, industrial y comercial de la agroindustria y de maximizar su contribución al desarrollo económico y social del país.

Presupuesto

○ Fuente de Financiamiento

El presupuesto de gastos e inversiones anuales del Consejo, es financiado con las contribuciones que aportan los productores de caña de azúcar y las centrales azucareras o ingenios por libra de azúcar extraída. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, dicha contribución es establecida por la Asamblea Legislativa a propuesta del Ministerio de Hacienda y recaudada por el mencionado Ministerio.

Para el ejercicio fiscal 2019, la contribución aportada fue de US\$0.000623 por libra de azúcar extraída en la zafra 2018/2019.

○ Presupuesto ejercicio fiscal 2019.

Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y	Director	872,180
02	Administración Institucional	Ejecutivo	452,070
	Servicios Técnicos y Legales	Director Ejecutivo	
Total			1,324,250

Fuente: Decreto Legislativo No. 316, Diario Oficial No.90, Tomo 423 de fecha 20 de mayo de 2019.

○ Asignación presupuestaria por Rubro de Agrupación.

Rubro	Concepto	Total
51	Remuneraciones	410,130
54	Adquisiciones de Bienes y	711,570
55	Servicios	68,900
56	Gastos Financieros y Otros	95,100
61	Transferencias Corrientes	38,550
	Inversiones en Activos Fijos	
Total		1,324,250

Fuente: Decreto Legislativo No. 316, Diario Oficial No.90, Tomo 423 de fecha 20 de mayo de 2019.

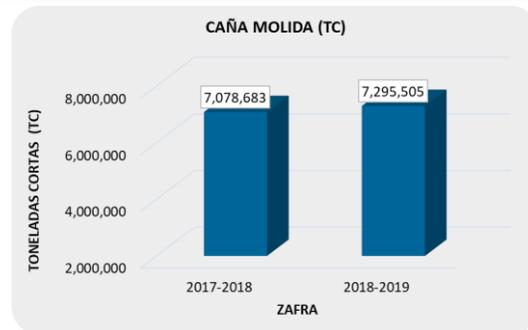


Presupuesto 2019

Informe de Logros y Objetivos cumplidos

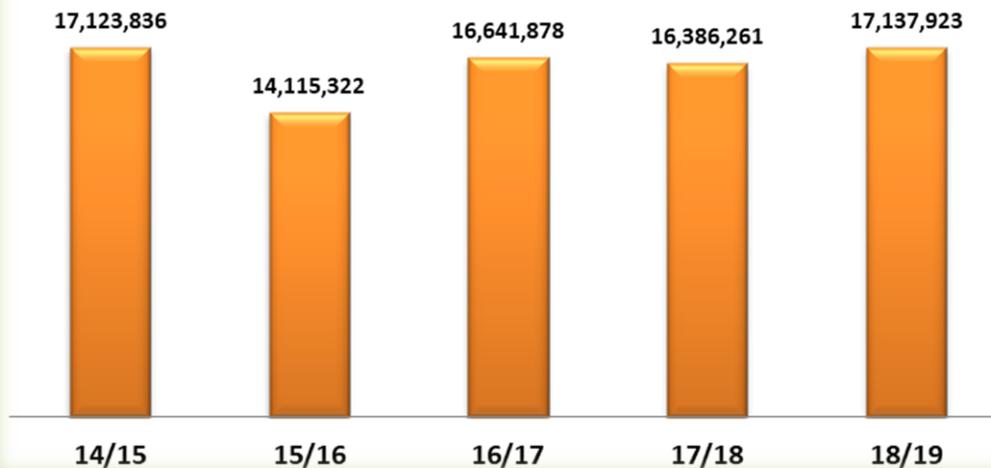
En este período se destaca el cierre de la zafra 2018/2019, cuyos resultados de producción de azúcar fue de 17,137,923 quintales, producto de moler 7,295,505 toneladas cortas de caña, con un rendimiento a nivel nacional de 234.91 libras de azúcar por tonelada corta de caña molida.

En comparación con la zafra 2017/2018 la producción de azúcar tuvo un incremento de 751,661.55 qq y la producción de caña molida fue mayor en 216,821.8 T.C.



La zafra 2018/2019 superó las expectativas de los productores salvadoreños y cerró con el nivel de producción de azúcar más alto en los últimos cinco años.

PRODUCCIÓN DE AZÚCAR (QQ) ÚLTIMOS CINCO AÑOS



Gestión Técnica



- En el mes de noviembre de 2018, el Directorio del Consejo verificó los valores finales de cada uno de los ingenios, que se pagaron a los productores por libra de azúcar extraída en la zafra 2017/2018, con base a la información debidamente auditada por la Firma contratada por el CONSAA, relacionada con la producción de azúcar y melaza, ventas de azúcar y melaza por mercado, precios de venta e ingresos netos. Todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador.
- En el mes de noviembre 2018, el Directorio en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador y con el propósito de garantizar el peso, calidad y origen del azúcar, aprobó las medidas de seguridad de los sacos a utilizar durante la zafra 2017/2018.
- Se coordinó en conjunto con la PNC, Ingenios y Productores el Plan de seguridad durante la zafra 2018/2019.
- En el mes de enero 2019, la empresa consultora PLINIO NASTARI CONSULTORIA E PARTICIPAÇÕES S.A. (DATAGRO) finalizó y presentó el informe final del Estudio Técnico elaborado para la revisión de la distribución de los ingresos netos generados por el autoconsumo industrial y ventas de azúcar y miel final entre

productores de caña y centrales azucareras.

- En marzo 2019, el Directorio aprobó la propuesta de los porcentajes de distribución de ingresos netos generados por el autoconsumo industrial y ventas de azúcar y miel final entre productores de caña y centrales azucareras, presentada por DATAGRO; quedando establecidos de la siguiente manera:
 - 56% para los productores de caña
 - 44% para las centrales azucareras
- En marzo 2019, el Directorio del CONSAA aprobó la conformación de una Comisión Técnica para el análisis de las recomendaciones para la Agroindustria Azucarera de El Salvador, contenidas en el informe final del Estudio Técnico antes dicho; la cual está conformada por representantes de los tres sectores: productor, ingenios y gobierno.
- El Directorio del CONSAA, en el mes de octubre 2019 con base al pronóstico de las variables de producción nacional, aprobó el Valor Inicial de Pago por libra de azúcar extraída que se pagará a los productores de caña durante la zafra 2019/2020.
- En octubre 2019, el Directorio del CONSAA, aprobó, en base al inciso tercero del Art. 20 de la Ley de la Producción, Industrialización

y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, la cesión definitiva de cuota porcentual asignada a Compañía Azucarera Salvadoreña, S.A. de C.V. a favor de Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V. para los años zafra restantes del quinquenio, siendo estos 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023.

- En cumplimiento al Art. 20 de la Ley de Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, el Directorio del CONSAA en el mes de octubre 2019, aprobó la asignación de las cantidades de azúcar a expender en los Mercados Interno y Preferencial para la zafra 2019-2020 para cada uno de los ingenios que se encuentran extrayendo azúcar en el país.
- De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, el mes de octubre 2019, el CONSAA participó como observador y facilitador a través de sus Designados, en el proceso de elección de las Comisiones de Zafra de cada uno de los ingenios para la zafra 2019/2020; cuyo propósito principal es velar por la transparencia y buen funcionamiento de los procesos de transporte, entrega, recibo y pago de la caña de azúcar.

Gestión Administrativa

Financiamiento

ASOCIACIONES E INSTITUCIONES FINANCIADAS

PROCAÑA



FUNDAZUCAR



\$27 MIL



Para financiamiento de seminarios, congresos y proyectos de beneficio social para los productores de caña y sus trabajadores.



- Durante la zafra 2018/2019 se recibieron periódicamente informes de la Firma que realizó la auditoría operativa a las centrales azucareras o ingenios, a los cuales se les dio seguimiento.
- En el mes de julio 2019, el CONSAA financió el IV Congreso Nacional de Técnicos Azucareros, denominado "Innovación y Sostenibilidad de la Agroindustria Azucarera", desarrollado por la Asociación de Técnicos Azucareros de El Salvador.
- En julio 2019, el Directorio del CONSAA aprobó una donación a la Fundación del Azúcar (FUNDAZUCAR), la cual sirvió para apoyar financieramente el Proyecto denominado "Fortalecimiento de los Planes de Seguridad de la PNC en zonas de cultivo de caña de azúcar".
- En el mes de septiembre 2019, miembros del Directorio de CONSAA participaron en el XXX Congreso Internacional de la Caña de Azúcar en Tucumán, Argentina.
- En octubre 2019, el CONSAA financió el Seminario sobre "Retos de la Diversificación en la Agroindustria Azucarera de El Salvador", desarrollado por la Asociación de Productores de Caña de Azúcar de El Salvador (PROCAÑA) y el cual contó con una participación aproximada de 250 productores de caña.
- En octubre 2019, el Directorio del CONSAA aprobó la contratación de Servicios Profesionales de Capacitación de la ingeniero Bárbara Rodríguez González y del doctor Mario Ernesto de León Ortiz, Técnicos de AZCUBA especialistas en temas específicos de la Agroindustria Azucarera,

tales como: respuesta de la caña de azúcar a la fertilización nitrogenada, redimensionamiento cañero, balance de dióxido de carbono en un agro ecosistema con caña de azúcar, maduradores, herbicidas y Fitomas E. Dichos servicios de capacitación fueron prestados durante el Seminario denominado “Retos en la diversificación de la Agroindustria Azucarera de El Salvador”.

- Durante el mes de octubre de 2019, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 numeral 3) de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, el CONSAA contrató los servicios de auditoría operativa de las centrales azucareras o ingenios para el año zafra 2019/2020, teniendo como principal finalidad servir como elemento de control, garantizando la confiabilidad del fiel cumplimiento a la fiscalización permanente sobre las operaciones de producción, autoconsumo industrial y comercialización de azúcar y miel final, tanto en las centrales azucareras o Ingenios como en las distribuidoras, empacadoras y bodegas.
- El CONSAA con el propósito de garantizar el buen funcionamiento y exactitud de básculas de los ingenios en cumplimiento a su Ley de creación, contrató en el mes de

octubre 2019, los servicios profesionales de certificación de la calibración de las básculas de los Ingenios.

- El CONSAA coordinó durante este período y de acuerdo al Plan de Trabajo, las actividades de las Comisiones de Zafra en cada uno de los ingenios.
- El Consejo en cumplimiento en lo dispuesto en los Art. 32, 33 y 34 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, para este período completó el registro de contratos de compraventa de caña de azúcar suscrito entre productores de caña e ingenios.